

JUAN DOMÍNGUEZ BAUTISTA, en su calidad de Vicepresidente 2º del Consejo Directivo de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR) y en virtud de las facultades conferidas por dicho Consejo Directivo en fecha 18 de julio de 2011,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que la Mesa de Contratación de esta institución para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, del servicio denominado servicio de taquillas y portería para la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), N2-12, en su reunión del día veintiocho de noviembre de dos mil doce, adoptó el siguiente acuerdo:

“SEGUNDO.- Adjudicación del concurso convocado por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, para la contratación del Servicio de Taquillas y Portería para la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), (N2-12). La mesa de contratación acuerda, por unanimidad su conformidad con la propuesta de adjudicación del contrato del servicio de Taquillas y Portería de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR) (N2/12), efectuada a favor de Ralons S.L., con CIF B 35745926.”

Segundo.- Que se han cumplimentado todos los requisitos establecidos en el procedimiento anteriormente referido y que, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 2, en concordancia con la cláusula 16, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se ha de regir la contratación referida en el considerando anterior, corresponde a la Vicepresidencia 2ª del Consejo Directivo de esta Institución la adjudicación de la citada contratación.

DISPONGO:

Único.- Adjudicar a RALONS SERVICIOS S.L., con N.I.F. B-35745926, el contrato del servicio de taquillas y portería para la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), de acuerdo con la normativa reguladora del correspondiente procedimiento de contratación, N2-12, y los términos de la oferta presentada al mismo por dicha empresa, en base a la propuesta de adjudicación motivada elevada por la Mesa de Contratación de esta Institución.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de diciembre de dos mil doce.



INFECAR
Las Palmas de Gran Canaria

Juan Domínguez Bautista